RESOLUCION N° 837.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE" - ID: 295.250

Asunción, 27 AGO 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Sime N° 22815/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015,** convocada por este Ministerio, para el ***"SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE". ID: 295.250.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23 de abril de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la Oferta de la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A. (Diario Última Hora).**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 90/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A. (Diario Última Hora) para el ítem 2, NO se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere:**

La Declaración Desierta del presente llamado, conforme lo establece la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30 inc. a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*" **para el ITEM 1**; y al inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* **para el ITEM 2**.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, ordenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo***

RESOLUCION Nº 837.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE" - ID: 295.250

de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 19/15 ***"SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE" - ID: 295.250***, conforme lo establece la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30 inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* **para el ITEM 1**; y al inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* **para el ITEM 2.**

Art. 2º.- Autorizar el segundo llamado del presente proceso licitatorio correspondiente a la Contratación Directa Nº 19/15 ***"SUSCRIPCIÓN A DIARIOS ON LINE" – I.D.: 295.250.***

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C/P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *EXP. SIME Nº 22815/15.-*